Francisco Corbella Prous.

latere Colomines Bertoli,

Matias Corbella Resett.

Magin-Roca Brigast.

Toodoro Liort Minguell.

Francisco Sans Saperes.

Jose Porta Armengol,

Practice Reca Mote.

diguel Sacs Castane,

Jose Corbella Poste.

José Santilia Pages.

José Sanfilio Feggs.

So I Palila Farra Rasanand

Manuel Farré Ambres.

Matias Props Minguell.

toon Nevella.

03

ič



Coimerá.

Dillingto.

maul

Diffunie.

Barcelona

Coimera.

Diffunto.

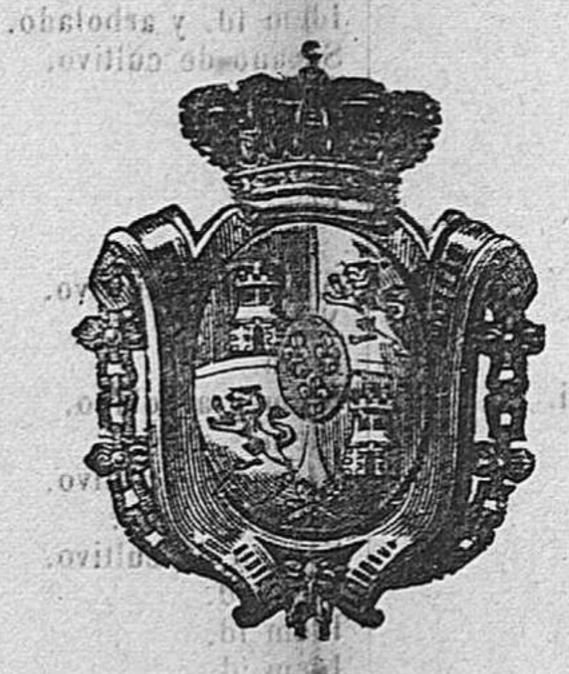
Commerci.

ldeni.

DIMUNIO.

Culmera.

.sipming



Ramon Mingaell Tarraga, José Mota Ferré.

DE TARRAGONA.

TOYELLOS N TOXISTEN

Sweape de cultive.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

José blinguella Borda.

José Rosich Vilella.

diguel Sanz Panor.

Jose Busquets Querait.

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

Agustin Minguella Pedros.

Mattas Prous Minguell,

dature Designed Berengers,

(Gaceta del 23 de Diciembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

mente por la declaración de utilidad

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príocipe de Asturias continúan en esta Corte sin noyedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Don Manuel Ries Fernandez, Co-

mandame, loes instructor del Regi-

mitain de l'ajenterie de San Quiplin,

rdinero cuarenta y siete. y del expo-

Usando de las facellades que me

José Duch Castané:

Pablo Farré Berengné.

Jaime Busquets Solé.

José Civit Codina.

Antonio Codina Rubiol.

23

24

dough of the ba Names 4367/10 robentado

### CIRCUITA Roust sup

El Sr. Presidente de la Junta de la Unión Española de Socorros Mútuos de Belem-Pará-Brasil, en escrito de 8 del actual me comunica lo signiente:

«Enterada esta Junta Directiva que una comisión de Ingenieros de la empresa Tocantins Araguaya (Estrada de ferro de Alcobaça) había embarcado con destino á España con el fin de reclutar, 4.000 obreros para dichas obras,

of the star is and the other de

Juan Fabregat Codina.

Ramón Bergadá Poblet.

restricted, valiendose para

cree la misma un deber de humanidad y patriotismo, dar la voz de alerta á los infelices españoles que pudieran sentirse cautivados por las lisongeras promesas de los citados Ingenieros.

Jose Prous Rosello.

Jose Rosich Vilella.

inan badia bene.

Dejando á parte lo engañosas que resultan tales promesas, como lo prueba la tristemente célebre y reciente expedición italiana, que por intervención de su Vicecónsul tuvo que ser repatriada por la Compañía explotadora, dejamos á parte todo esto para fijarnos en lo más importante y capital que es lo excesivamente insoluble del clima de Alcobaça, ya que por el homoroso contraste que el mismo ofrece,

crean pertinentes.

Gnimera.

Difanto.

Guimerá.

Difanto.

Idem.

podemos asegurar sin exageración que moririan alli el 90 por 100 de los españoles que desde la peninsula emigrasen. non obliding obed se oup od

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para general conocimiento, encargando muy especialmente à los Alcaldes le den la mayor publicidad para que llegue también á noticia de los obreros de sus respectivas localidades, al objeto de que no se dejen seducir por a hagueñas promesas para que emigren en busca de trabajo á aquellos lejanos paises.

Tarragona 24 de Diciembre de 1907. -El Gobernador, Carlos García Alix.

espacio de ocho dins, à fin de que

poeda ser examinado y producirse las

Praidip 17 de Diciembre de \$907, -

Walt. 4570

de Solivella

el provecto de presupueste ordinario

Num: 4373

Francisco Martí Guim.

Salvador Civit Timoneda.

Formade per la Comisión respectiva

ALCALDIA CONSTITU

prizmi namilea de sun sandiarmeias

El Alcalde, Jose Escoda.

# ANUNCIOS OFICIALES

Porosada la matricula de sabs**ado. A 102** luzgado de instrucción, que tiene la dustrial de este término para 9 868 . Mun su residencia oficial en el Casti-

## diente asguido para averiguar el pa-JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

y productive is reciminationes due se production is training that o

crean pertinentes.

Ser aproprie del medio mestres conveniente, pues content el antenio trescientes ochenta atenda de la des Cadago de Justicia militar. para el ejercició de 1903, para este Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ha de expropiar terrenos en el término municipal de Guimerá (Lérida) con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Guimera á Santa Coloma de Queralt.

Núm.	peninsula el siete de Enero	nore de mil nevecientes siete	establecer, previa la compe-	Vecindad	Le Anta municipal de este pu
correla- tivo	Nombres de los propietarios	Nombres de los colonos ó arrendatarios	Clase de la finca	de los propietarios	Nombres de los encargados o representantes
de la finca	paerto de Cartagena, y por o	Nilm ASTA	lidas en la tarifa 2 a dei im-	especies compren	traordinario sobre algunas de las
035305	i in sommanderen de siete de		ins gastos del presumesto	or angri aligna	puèsio de consumes con destino a
ales è	Jaime Busquets Sole.	ton Manuel Ries Fernández, Co-	Regadio y arbolado.	Guimerá.	ordinario formado para el ano de
obsessu	José Armengol Pijoán.	idanie, Juez meiractor del Hegi-	Idem.	Idem.	cerio efectivo la signiente tarifa:
THE PARTY OF THE P	Mariano Busquets Raich.	alo telanteria de San Quiulla	Idem y arbolado.	Difanto.	Mariano Busquets Solá.
obnya-	Marcos Mota Copons.	Ramón Rosich Farré.	Idem. 1001 700 12 (alol belilus)	oldem.sq	Francisco Mota Roca.
tauks	Miguel Sanz Panos.	mente seguido para averigiar e	Idem viña y arbolado.	Guimerá.	ESPECIKS and
C (8)	Pablo Pedró Roselló.	rdero dal soldado procedente de	Idem. All bull terminates and the line of	Idem. I delle	g laicula se calcula g
El 9/10	José Armengol Pijoán.	pleinth comes than Omniela	Secano tierra de cultivo.	Idem.	OBJETO DEL IMPURSTO PONTA
2018 61	Gertrudis Esteve Mingnella.	20000	Regadio. Pesetas Cs Estevas	E Difunta.	José Pijoán Esteve.
-10 <b>9</b> s	Manuel Liort Bonet.	Antonic Llort Gras.	Idem.	Idem.	sose I ijuan Esteve.
10	Juan Llort Amenos.	José Llort Puigdeivol.	Idem y secano de cultivo.	Guimerá.	
-04479	Francisco Rosich Bosi.	sers del Cantyo de Justiona les sies	Secano de cultivo.	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	Francisco Posich Min.
-1429b	Ramon Fort Malet.	nh & cipide el presente edicio à nic	Idemaid:	Guimerá.	Francisco Rosich Minguellandei.
1319	Francisco Porta Granet.	que el solitado referido, Rambio	Viña.	Idem.	ildexos:
14	Antonio Esteve Mingoella.	Pedro Ranet Docon.	Secano de cultivo.	Difunto. LettoT	Jaima Bassasta D. II.
15	José Duch Castañé.	cornsula el mez y siele de Octo-	Viña.	Guimerá.	Jaime Busquets Roseltó.
のでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これ	Manuel Busquets Amenés.	de mil ochecianios novenia y oche	Secano de cultivo.	Idem. oup al	Lo que se bace público à fin
14,00	THE PROPERTY CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE	el puerto de la Coruña, y per off	Viña. Die oblazo de dalle en albico	Idem. Slue son	puedan presentar sus reclamacio
	José Berengué Bergadá.	de la Subruspesción de la cuarta	Secano de cultivo:	Idemia A al na	dias, con arregio i lo preceptuado
2990	Manuel Rosich Soldevila.	and de techt quince de theraunce	Idem id. Albimod atopsol	Difunto.	等的最后的工作,我们还是不是一个大概的人,就是不是一个人的,我们就是这个人的,我们就是一个人的人的人,我们就会不会不会的人,我们就会不会会不会的人。""我们是, 第二章
20	José-Civit Codina GUE 91	Ramón Bergadá Poblet.	Viña, secano de cultivo y arbo-		José Rosich Vilella.
0.7232	SON CITIES COURSES TO COLO	indente, manificate of ease duagade	lado wite f del expedicobal	ATTACK STANDARD THE STANDARD	Child a Claim to the common of
21	María Ambrós Oliva.	ustrucción, que ucos su residen-	Idem y arbolado.	Idem.	Salvador Civit Timoneda.
or .	dialia, Ambios Oliva.	affectal on the Lands of the San there	Era - an Allanti dale alabhanasa	TOCH.	Gregorio Farré Ambrés

Idem id.

Idem id.

Viña y arbolado.

Secano de cultivo y arbolado.

Secano de cultivo y arbolado.

27	Francisco Rosich Bosí.	Bautista Fabregat Rius. Francisco Monos Tort.	Viña. Terreno inculto.	Difanto.	Francisco Rosich Minguell.
28	José Ranet Rosich.	José Pont Solé.	Idem id.	Guimerá.	a
29	José Civit Codina.  Jaime Colomines Bertolí.	Juse I out Colc.	ldem id. y arbolado.	Difunto.	Salvador Civit Timoneda.
30	Matías Corbella Rosell.	José Prous Roselló.	Secano de cultivo.	Guimerá. Difunto.	
31 32	Teodoro Llort Minguell.	Just From Hosens	Viña.	Guimerá.	Francisco Corbella Prous.
33	Magin Roca Briansó.		Idem.	Idem.	
34	Ramón Minguell Tarragó.		Idem.	Idem.	
35	José Ranet Rosich.	Pedro Ramón Roset.	Idem.	Idem.	
36	José Armengol Pijoán.			ruem.	
37	María Minguella Minguell.		Secano de cultivo.	Cnimans	
38	Antonio Minguell Olivares.		Viña.	Guimerá.	LO ATTENDED TO THE REAL PROPERTY.
39	Tecla Minguell Pijoán.		Idem.	Difunto.	Antonio Minguell Berges.
	としている。2018年1日の大学には、1978年1日の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本	Jaime Fabregat Creni.	Idem y arbolado.	Guimerá.	
40	Antonio Roch Porta.	Jaime Labregat Creur.	Idem.	Idem.	
41	José Boleda Trilla.	José Rosich Vilella.	Secano de cultivo.	Mollerusa.	
42	José Porta Armengol.	Juse Husich Vilena.	2014年1月1日 1日 1	Difunto.	José Rosich Vilella.
43	José A. Docon Sierra.		Ribazo y viña.	Guimerá.	
44	José Mota Ferré.		Secano de cultivo.	Idem,	José Mota Bergadá.
45	Francisco Sans Saperes.	José Rosich Vilella.	Idem id.	Idem.	
46	José Porta Armengol.	Jose Rosicii Vilella.	Idem id.	Difunto.	José Rosich Vilella.
47	Juan Novella.		Idem id.	Barcelona.	José Busquets Queralt.
48	Francisco Roca Mota.		Idem id.	Guimerá.	
49	Miguel Sans Castañé.		Idem íd. y viña.	Difanto.	Miguel Sanz Pañor.
50	José Corbella Fonte.	to the first accordance to the contract of	Idem id.	Guimerá.	
51	José Sanfilio Fages.		Idem.	Idem:	
52	Manuel Farré Ambros.	一人不不行的。在阿阿尔	Ribazo.	Idem.	
53	José Sanfiliu Fages.		Secano de cultivo.	Idem.	
54	Agustín Minguella Pedrós.	Juan Badía Gené.	Ribazo y cultivo.	Difanto.	José Minguella Borda.
55	Matías Prous Minguell.		Secano de cultivo.	Guimerá.	o
56	Pablo Farré Berengué.		Idem id.	Idem.	
<b>57</b> ms	Sebastián Minguell Fabregat.	Mai-10, Rambia M. Anan, mian, 62, 8 - 8 - 8	Secano de cultivo y arbolado.	Idem ministry	iblicase todos los dias e cepto los lunce
58	Jaime Rosello Minguell.	estes de l'apena, pago por adalantado, la cre	Idem id. Camparata na ortestatri entee	ddem. meisnensa	A fueres Sauto, Carpus Christin y el de la
59	Francisco Minguell Prous.		Idem id. y arbolado.	Barcelona.	Matías Prous Minguell.
60	Juan Nicasi Anguera.	José Pont Solé.	Idem id. y viña.	Liacuna.	Trogue Minguett.
60 61 62	Trinidad Nicasi Anguera.	A STANDON AND STANDON OF BELLEVIEW WITH	Idem id. id.	Difunto.	Jaime Marti Minguell.
62	José Bergadá Porta.		Viña.	Idem.	Jaime Bergadá Berengué.

Expropiación forzosa, para que durante el plazo de quince días puedan exponer lo que tengan por conveniente las personas ó Corporaciones interesadas contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública. SS MM el REY Don Allonso XIII, la Unider Españo a de Socerres Métaos

Tarragona 18 de Diciembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, Luís Corsini.

### Núm. 4369 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen justas.

Pratdip 17 de Diciembre de 1907.— El Alcalde, José Escoda.

Nmú. 4370 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1908, para este distrito municipal, estará de manifiesto | - El Alcalde, Antonio Rubert.

en la Secretaria del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que los interesados puedan presentar en contra del mismo las reclamaciones procedentes.

Solivella 20 de Diciembre de 1907. -El Alcalde, Baldomero Monseny. Núm. 4371

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Alcover

Formada la matrícula de subsidio industrial de este término para 1908, estará de manifiesto en-esta Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, para que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alcover 21 de Diciembre de 1907.

### Núm. 4372

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES  OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende Pesetas Cs.	Cantidad total à que asciende el artículo que ha de consumirse Pesetas Cs.	que ha de ser gravado
Gallinas y gallos.	600	Una.	4.00		480.00
Liebre y conejos.	350	Uno.	1'50	525'00	105.00
Haevos.	9.615	100	8,00	769.20	153'85
Cadaa A sa	opsall sur	Тота	L	3 694 20	738.85

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Aldover 17 de Diciembre de 1907. - El Alcalde, Joaquín Cortiella.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4373

Don Manuel Ríos Fernández, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintin, nú-

mero cuarenta y siete, y del expediente seguido para averiguar el paradero del Cabo procedente del Ejército de Cuba, Rafael Sánchez Gómez.

Usando de las facultades que me consiere el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia mili-

tar, se expide el presente edicto á fin de que el Cabo referido Rafael Sánchez Gómez, que desembarcó en la peníosula el tres de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el puerto de la Coruña, y por oficio de la Subinspección de la cuarta Región de diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, fué destinado á este Regimiento, manifieste á este Juzgado de instrucción, que tiene tiene su residencia oficial en el Castillo de San Fernando, de esta Plaza, el punto de su actual residencia, valiéndose para ello de la Alcaldía de la localidad, puesto de la Guardia civil ó del medio que crea conveniente, pues así lo tengo acordado en diligencia de

este dia que en any es sentante in servici Dado en el Castillo de San Fernando de Figueras á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete.-Manuel Rios, and a samine and ab sandmoll.

### Núm. 4374

Don Manuel Ríos Fernández, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número cuarenta y siete, y del expediente seguido para averiguar el paradero del soldado procedente del Ejército de Cuba, Ramón Quintelo Francón.

Usando de las facultades que me confiere el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia militar, se expide el presente edicto á fin de que el soldado referido, Ramón Quintelo Francón, que desembarcó en la península el diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el puerto de la Coruña, y por oficio de la Subinspección de la cuarta Región de fecha quince de Diciembre del mismo año, foé destinado á este Regimiento, manifieste á este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el Castillo de San Fernando de esta Plaza, el punto de su actual residencia, valiéndose para ello de la Alcaldía de la localidad, puesto de la Guardia civil o del medio que

crea conveniente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

REEK Dona Victoria Eugenia (O. D. C.)

Dado en el Castillo de San Fernando de Figueras á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete.-Manuel Ríos.

Núm. 4375 Don Manuel Ríos Fernández, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Quintín, número cuarenta y siete, y del expediente seguido para averiguar el paradero del soldado procedente del Ejército de Cuba, Vicente Leandro La-

Usando de las facultades que me confiere el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia militar, se expide el presente edicto à fin de que el soldado referido, Vicente Leandro Loñigo, que desembarco en la península el siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve en el puerto de Cartagena, y por oficio de la Subinspección de siete de Febrero del mismo año fué destinado á este Regimiento, manifieste á este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el Castillo de San Fernando de esta plaza, el punto de su actual residencia, valiéndose para ello de la Alcaldía de la localidad, puesto de la Guardia civil ó del medio que crea conveniente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en el Castillo de San Fernando de Figueras á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siele.-Manuel Ríos.

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados. Sing sienpens einich

Imprenta Sucesores de J. A Nel-lo.